

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2024, A DESARROLLARSE EN EL ALBERGUE PROVINCIAL DE CERRO MURIANO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

En relación a la contratación **SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2024, CAMPAÑA OCIO Y TIEMPO LIBRE** es necesario recalcar que no resulta conveniente para el interés público dividir el objeto del contrato en lotes geográficos y/o funcionales por las siguientes razones directamente relacionadas con el aseguramiento de una correcta ejecución del contrato:

- La prestación se incardina en dos únicos CPV que, en realidad, son reconducibles a uno sólo y, por tanto, se trata de una unidad funcional, puesto que el conjunto de actividades que se desarrollan (gestión, coordinación, desarrollo de campamentos) están tan íntimamente relacionadas unas con otras, y que la prestación de las mismas por empresarios distintos, dificultaría la ejecución coordinada del servicio y generaría un aumento injustificado de los costes económicos directos, así como los de supervisión por parte del responsable del contrato.
- El Departamento de Juventud y Deportes, con la estructura que presenta y la carga de trabajo que actualmente soporta, todo ello justificado en el informe de insuficiencia de medios, sólo puede garantizar el seguimiento adecuado del contrato con un único contratista. En este sentido, su división en lotes impediría una optimización de la ejecución global del contrato, al ser el control de su cumplimiento más efectivo si el contrato se adjudica a una única empresa.
- Mediante un único prestatario del servicio se asegura la coherencia interna del desarrollo de la ejecución de los campamentos. En este sentido, se requiere una ejecución secuencial, ininterrumpida y coordinada de las todas las actividades del contrato.
- Se consiguen economías de escala al concentrar todas las actividades en un único empresario.
- Y por último, se eliminan problemas de reparto de responsabilidades en supuestos de negligencia o de mala praxis en la gestión, coordinación y desarrollo de los Campamentos, de difícil concreción e imputación a cada contratista, si éste se dividiera en lotes.

Firmado electrónicamente por Alberto Tejeda Cano, Jefe del Departamento de Juventud y Deportes de la Excm. Diputación de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

90DB 9392 39F2 4B59 CD51



(90)DB939239F24B59CD51

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe del Dpto de Juventud y Deportes TEJEDA CANO ALBERTO el 18-03-2024